

# Marco constitucional de las elecciones legislativas de 2015

Javier García Fernández  
Catedrático de Derecho  
Constitucional.  
Universidad Complutense  
de Madrid

**Las** elecciones legislativas de 2015 abren, como se había pronosticado, un panorama político de gran complejidad. Veamos sucintamente las previsiones constitucionales que constituyen el marco jurídico de la nueva dinámica política que se inicia.

Después de cada renovación del Congreso de los Diputados, como prevé el artículo 99.1 de la Constitución, el Rey, previa consulta con los representantes designados por los grupos políticos con representación parlamentaria, propondrá un candidato a Presidente del Gobierno. La fórmula constitucional es muy clara y no contempla como opción al partido que tiene más escaños o que ha sido el primero en votos, como machaconamente reclama el PP. En el régimen parlamentario con investidura previa del Presidente del Gobierno, el ser el partido que más escaños ha obtenido no es determinante ni otorga un derecho a acudir al Congreso a solicitar la confianza de la Cámara. Si la Constitución ha previsto que el Rey consulte a todos los grupos políticos representados en el Congreso (con independencia de que formen o no un Grupo Parlamentario) es para que este, con la información proporcionada por todos los grupos políticos, sepa qué candidato puede obtener la investidura y cuáles no pueden obtenerla. Y el Rey, con esa información, está obligado a proponer al Congreso un candidato viable. Pero el monarca no debe proponer un candidato con el que no salgan las cuentas (mayoría absoluta en primera votación y más votos positivos que negativos en la segunda votación) porque es una pérdida de tiempo.

La Constitución no ha fijado un plazo para celebrar la primera votación de investidura que, en todo caso, ha de ser posterior a la sesión constitutiva de las Cortes fijada para el 13 de enero. Pero lo que la Constitución sí ha previsto en su artículo 99.5 es que si transcurridos dos meses desde la primera votación de investidura sin haberse elegido Presidente del Gobierno, el Rey disol-

verá ambas Cámaras y convocará nuevas elecciones.

Con este marco constitucional (muy bien trabado, que no debería modificarse en el futuro), las opciones aparentes que emergen son las siguientes:

1) El Rey propone como candidato a la persona que presente el PP. Esta primera opción (que no comporta necesariamente que el candidato del PP sea Mariano Rajoy) podría tener el apoyo de Ciudadanos y, quizá, del PNV y de Coalición Canaria, lo que nos sitúa en una horquilla de entre ciento sesenta y tres y ciento setenta escaños, que votarían al candidato conservador. Si todos los restantes partidos votaran en contra tendríamos ciento ochenta escaños negativos, por lo que ese candidato del PP no tendría mayoría simple aun en el raro supuesto que el PNV coincidiera en sus votos con un partido como Ciudadanos que rechaza el Concierto Vasco.

*Con o sin investidura fracasada del candidato del PP, el Rey podría proponer al candidato socialista si los grupos políticos le proporcionaran información de que ese candidato puede obtener la investidura del Congreso.*

Una de las pocas posibilidades de que fuera investido un candidato popular, con o sin votos nacionalistas vascos y canarios, vendría de que el PSOE se abstuviera, como están sugiriendo comentaristas y representantes populares invocando una responsabilidad que solo se pide a la izquierda. Pero el Gobierno de Rajoy ha sido el Gobierno más negativo que ha tenido España desde 1977, el que más daño ha hecho a las clases populares (incluidos muchos de sus votantes) y es deber del PSOE no facilitar que gobierne un partido tan letal para los

ciudadanos. Teóricamente también sería posible que el PP ofreciera formar un Gobierno de coalición al PSOE, con o sin Rajoy como Presidente. Al PSOE no le conviene gobernar con la derecha salvo que tenga más escaños que ésta pues el Partido Popular, apoyado posiblemente por Ciudadanos, seguiría practicando la política de desmantelamiento del Estado social.

II) El Rey propone al candidato que presenta el PSOE. Con o sin investidura fracasada del candidato del PP, el Rey podría proponer al candidato socialista si los grupos políticos le proporcionaran información de que ese candidato puede obtener la investidura del Congreso. ¿Qué presupuesto tendría que manejar el Rey para proponer un candidato socialista?

En primer lugar, el candidato socialista podría ser un candidato *tous azimuts*, apoyado por Ciudadanos, Podemos, Compromís, PNV, Izquierda Unida y Coalición Canaria, es decir, los diversos partidos de izquierda con los que el PSOE ya gobierna en Comunidades Autónomas (o al menos le dieron apoyo en la investidura) más Ciudadanos y PNV. Esta fórmula sumaría ciento noventa votos aun sin contar todos o algunos de los diputados de En Marea. También sería posible que el candidato socialista saliera elegido si Ciudadanos se abstuviera. Por el contrario, esta misma fórmula sin En Marea y con el voto contrario de Ciudadanos, solo daría ciento cincuenta y seis votos y no rebasaría los escaños que suman PP y Ciudadanos, lo que también daría más votos negativos que positivos.

Cabría una segunda fórmula, al menos como hipótesis matemática, y es que el PSOE obtuviera un mínimo de ciento sesenta y cuatro votos gracias al apoyo de En Comú Podem. Pero esta última coalición exigiría probablemente un referéndum en Cataluña y en tal caso también lo pediría Podemos como requisito irrenunciable. Es una exigencia difícil de satisfacer, no solo por razones ideológicas sino también tácticas pues restaría apoyos al PSOE en el resto de España, en beneficio de Ciudadanos.

III) Búsqueda de soluciones menos convencionales. Si se comprobara la imposibilidad de que los candidatos popular o socialista lograran mayoría simple (lo que no requiere necesariamente una votación de investidura que abra el plazo para la disolución de las Cortes en un plazo de dos meses) los partidos podrían buscar una salida menos convencional, como podría ser un Gobierno de coalición por plazo limitado y con un programa determinado (reforma constitucional,

solución política para Cataluña y medidas contra la desigualdad). También podría ser posible un Gobierno presidido por un personaje apartidista pero aceptado por el PP y por el PSOE. No se trataría de un Presidente impuesto por los "mercados" sino de una figura realmente independiente que pueda propiciar la reforma constitucional y una fórmula política que satisfaga a los catalanistas no independentistas.

IV) El Congreso no logra investir a ningún candidato. Si el Congreso, tras una o varias votaciones de investidura, no llegara a investir a ningún candidato, habría que convocar nuevas elecciones el día que se cumplieran dos meses desde la primera votación de investidura. La hipótesis es posible pero no deseable porque comportaría un Gobierno en funciones actuando durante demasiados meses.

*Si se comprobara la imposibilidad de que los candidatos popular o socialista lograran mayoría simple (lo que no requiere necesariamente una votación de investidura que abra el plazo para la disolución de las Cortes en un plazo de dos meses) los partidos podrían buscar una salida menos convencional.*

Las elecciones legislativas de 2015 suponen un cambio en el comportamiento electoral de los españoles y ese cambio modifica, si se consolida, el sistema de partidos existente hasta ahora. Como consecuencia, el proceso de formación del Gobierno se va a ver muy afectado. Pero todo ello no supone ningún cambio revolucionario, como nos han dicho algunos partidos, sobre todo porque difícilmente se puede hablar de un cambio político cuando la derecha representada por el PP y Ciudadanos ha obtenido casi once millones de votos. ¿De qué cambio nos hablan? ¿Qué nueva época se inicia? ¿Qué "turno" se ha roto? Aquí no va a haber revoluciones porque el país ha dado un apoyo muy amplio a las derechas (antiguas o renovadas) y porque las extremas izquierdas no declaradamente independentistas suman algo más de cinco millones de votos, en todo caso menos que el PSOE. Porque si esas izquierdas extremas exigen al PSOE un programa de gobierno irreal o próximo al independentismo, sería un fracaso porque los partidos emergentes, sin escaños suficientes, actuarían como si hubieran sido estos los vencedores de las elecciones. **TEMAS**